



PRESENTACIÓN

Breve descripción:

¿Por qué existe el derecho matrimonial canónico? ¿Cuál es su fundamento? ¿Es un derecho cambiante hasta el punto de que ahora es éste pero mañana podría ser el contrario?

Esta materia propone el estudio de las normas positivas de la Iglesia que se refieren a los aspectos del matrimonio más relevantes para quien trabaja en una diócesis o colabora con un tribunal diocesano. Como toda norma, por una parte, está sometida a la historia, y es, por consiguiente, susceptible de cambio; por otra, tiene una fundamentación basada en los permanentes principios de la naturaleza humana y su intrínseca dimensión jurídica.

El contenido de esta asignatura lo compone el estudio de los cánones sobre el derecho sustantivo matrimonial, dividido en tres partes: una introducción a los cánones acerca del matrimonio y de la competencia de la Iglesia, una segunda parte sobre el derecho al matrimonio y los impedimentos para ejercerlo; y, una tercera parte sobre el consentimiento matrimonial y el modo en que viene protegido en el Código vigente.

- **Titulación:** Grado en Derecho Canónico
- **Módulo/Materia:** Derecho Matrimonial Canónico – Régimen Canónico del Matrimonio
- **ECTS:** 6
- **Curso, semestre:** 2º curso, 1er semestre
- **Carácter:** obligatoria
- **Profesorado:** Prof. Álvaro González Alonso
- **Idioma:** Castellano
- **Aula, Horario:**
 - Aula 6
 - Lunes: 2 clases -> 12:00-12:45 y 13:00-13:45;
 - Miércoles: 2 clases -> 10:00-10:45 y 11:00-11:45.

COMPETENCIAS

- Captar la dimensión de justicia que subyace en la realidad conyugal y familiar.
- Situar dicha dimensión en el contexto previo de fundamentación antropológica y teológica.
- Conocer las normas vigentes en el sistema matrimonial del ordenamiento canónico, y comprender sus conceptos fundamentales.
- Adquirir una noción básica de la aplicación de estos conceptos.

PROGRAMA

UNIDAD DIDÁCTICA I – FUNDAMENTOS DE DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO

- Lección 1 Algunas cuestiones preliminares sobre el matrimonio canónico.
- Lección 2 El *ius connubii* como fundamento.



Universidad de Navarra

UNIDAD DIDÁCTICA II – LOS IMPEDIMENTOS Y OTRAS PROHIBICIONES

- Lección 3 Los impedimentos en general.
- Lección 4 Los impedimentos en particular.
- Lección 5 Los matrimonios mixtos y otras prohibiciones.

UNIDAD DIDÁCTICA III – EL CONSENTIMIENTO MATRIMONIAL

- Lección 6 El consentimiento.
- Lección 7 La incapacidad.
- Lección 8 Ignorancia y error acerca del matrimonio o del contrayente.
- Lección 9 La lesión de la libertad por interferencia de terceros.
- Lección 10 El consentimiento simulado.
- Lección 11 El consentimiento condicionado.

UNIDAD DIDÁCTICA IV – EL MATRIMONIO *IN FACTO ESSE* Y CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES

- Lección 12 La expresión formal del consentimiento.
- Lección 13 Los efectos del matrimonio respecto a la filiación y los efectos civiles.
- Lección 14 La revalidación, separación y disolución del matrimonio.
- Lección 15 Vocación cristiana, vida conyugal y solución de conflictos.
- Lección 16 Las uniones de hecho.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ESTRUCTURA DE LA ASIGNATURA

Se ha estructurado la asignatura en Unidades didácticas que tienen como misión facilitar la captación del contenido de la materia. La distribución de la materia en unidades didácticas también responde a un esquema conceptual. Eso explica que no tengan una extensión similar.

En la primera Unidad didáctica se estudian aquellos conceptos sobre el matrimonio que permiten descubrir cuáles son las dimensiones de justicia esenciales. También se pretende reflejar que esta dimensión de justicia trasciende el interés entre las partes porque, aunque afecta a las personas singulares de los esposos, se asienta sobre la verdad de la naturaleza y forma parte del bien común la sociedad.

A continuación, en la Unidad didáctica II y III se estudian dos de los tres factores que deben concurrir para la constitución de un matrimonio: que los contrayentes se encuentren en condiciones objetivas de acceder al matrimonio (habilidad jurídica) -Unidad didáctica II-, y que su consentimiento sea íntegro en la libertad de cada uno y en el contenido esencial del acto de voluntad conyugal -unidad didáctica III-.

En la Unidad didáctica IV se trata de las cuestiones relativas a la Forma del matrimonio, y a la revalidación y sanación. Lo que se refiere a disolución se trata en la asignatura de Derecho procesal canónico.

Finalmente, se ofrecen diversos *Anexos*. Se trata de textos complementarios, con cierto carácter más práctico y/o pastoral, cuya lectura se sugiere (pero no se exige) en el lugar y lección correspondiente, para ampliar conocimientos acerca de una cuestión concreta. Puede encontrarse un índice de los textos que se ofrecen en los Anexos.

MÉTODO DE ESTUDIO



Cada Unidad Didáctica comprende varias lecciones. A su vez, cada lección se compone ordinariamente de los siguientes elementos:

- **Objetivos:** muestran los fines perseguidos en cada lección, en función de sus contenidos
- **Lecciones de la UD.** Es el material docente de los contenidos de cada una de las lecciones.
- **F.A.Q.** En algunas UD se incluye un apartado (F.A.Q: Frequently Asked Questions) que contiene las respuestas a las preguntas más frecuentes por parte de los alumnos.
- **Léxicos:** En el léxico se proponen algunos conceptos relevantes para la comprensión de la Lección: en el fondo es un pequeño "diccionario" de términos especializados propios del derecho matrimonial canónico. El alumno intentará explicar con sus palabras esos conceptos. Después recibirá un "feed-back" con la explicación de esos conceptos.
- **Autoevaluaciones.** Las autoevaluaciones son test de comprensión que están pensados para ser hechos después del estudio de las Lecciones y valorar uno mismo si ha comprendido los conceptos. No forman parte de la nota de la asignatura y se pueden hacer varias veces.

Como se trata específicamente de comprender y dominar el sentido preciso de los conceptos jurídicos, al estudiar los textos de cada lección, debe prestarse especial atención a las *definiciones, divisiones, elementos o requisitos*, etc., de cada tema. La elaboración personal del léxico puede ayudar mucho en este sentido.

No es necesario memorizar 'todo', pero sí tener los conceptos suficientemente claros para poder explicarlos con una formulación propia, pero ateniéndose a la terminología jurídica adecuada.

EJERCICIOS

A estos efectos, se sugiere:

- En el **Léxico** el alumno responderá explicando algunos de los conceptos fundamentales de la Lección. Para la elaboración del léxico que se propone, conviene ver los términos sugeridos en cada lección ANTES de comenzar a estudiarla, de modo que uno los tenga presentes y los vaya entendiendo al leer el texto correspondiente. Al final se puede hacer el ejercicio del Léxico y comprobar si se han captado bien los conceptos al recibir el *feed back* que se ofrece automáticamente en cada concepto.
- En la Unidad Didáctica III, dentro de la lección 6, se presentan dos textos sobre los cuales hay que hacer un Comentario, basándose en las cuestiones que se sugieren. Estos dos Comentarios **cuentan** para la calificación.
- La realización de las pruebas de comprensión de los contenidos (Autoevaluaciones): al final de cada lección se proponen ejercicios de autocomprensión para que cada uno pueda contrastar su capacidad de asimilación de los conceptos jurídicos, de los bienes que protege el derecho, y de las normas jurídicas que regulan el matrimonio, o de aportar ejemplos de aplicación concreta. **Su nota no cuenta** como calificación, pero resultan de **gran utilidad** para el alumno. Al final del ejercicio pueden consultarse las respuestas correctas. La realización de estos ejercicios se aconseja especialmente como parte de la preparación para el examen.



Universidad de Navarra

- Al final de cada Unidad didáctica se ofrecen uno o dos casos sobre la materia vista, para aprender a analizarlos y dictaminar sobre ellos. Se trata de casos breves y sencillos. Al final del ejercicio puede consultarse las respuestas sugeridas, que son "abiertas". **Su nota no cuenta** como calificación.

EVALUACIÓN

La evaluación consistirá en el examen final de la materia (90%), principalmente. Deberá obtenerse un 5 o más para poder superarlo.

Habrà un examen parcial en octubre, que corresponderà a la materia dada hasta el momento. Se podrà liberar esa materia si se obtiene un 7 o más.

A lo largo de la asignatura se pedirà a los alumnos algùn breve trabajo, que puede consistir en un comentario de texto o caso pràctico, responder a algunas cuestiones planteadas por el profesor, búsqueda de jurisprudencia, etc. (5%).

Se tendrà en cuenta la presencia y participaci3n activa en las clases, en las que el alumno puede demostrar su seguimiento de la materia y su inter3s por la misma (5%).

CONVOCATORIA ORDINARIA

- diciembre 2023

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

- junio 2024

HORARIOS DE ATENCI3N

Prof. Àlvaro González Alonso (algonzalez@unav.es)

- Despacho en Edificio de Facultades Eclesiàsticas. Planta 1.
- Tel. +34 948 425600 Ext. 802533
- Horario de tutoría: lunes-viernes de 10:00-13:00

BIBLIOGRAFÍA

FUENTES

- VV., AA., [C3digo de Derecho Can3nico. Comentado](#), Instituto Mart3n de Azpilcueta, EUNSA (11ª ed), Pamplona 2023. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- VV., AA., [C3digo de cánones de las Iglesias Orientales](#) (2ª ed. act. y rev.), Madrid 2015. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- VV. AA., [Comentario Exeg3tico al C3digo de Derecho Can3nico](#), dir. MARZOA, A., MIRAS, J. y RODR3GUEZ-OCAÑA, R., vol. 3, Pamplona, EUNSA 3ª ed. 2002. [Localízalo en la Biblioteca](#)

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA



Universidad de Navarra

- BAÑARES, J. I., *Comentario al Título VII de la Parte I del Código de Derecho Canónico de 1983: "Del Matrimonio"*, en VV. AA., *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico*, dir. MARZOA, A., MIRAS, J. y RODRÍGUEZ-OCAÑA, R., vol. 3, EUNSA 3ª ed., Pamplona 1996, pp. 1019-1038. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- BAÑARES, J. I., *Comentario a los cánones 1055 a 1062 del Código de Derecho Canónico de 1983*, en VV. AA., *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico*, dir. MARZOA, A., MIRAS, J. y RODRÍGUEZ-OCAÑA, R., vol. 3, EUNSA 3ª ed., Pamplona 1996, pp. 1038-1101. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- BAÑARES, J. I., *Comentario a los cánones 1083 a 1093 del Código de Derecho Canónico de 1983*, en VV. AA., *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico*, dir. MARZOA, A., MIRAS, J. y RODRÍGUEZ-OCAÑA, R., vol. 3, EUNSA 3ª ed., Pamplona 1996, pp. 1161-1206. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- BERNARDEZ CANTÓN, A., *Compendio de Derecho Matrimonial Canónico*, TECNOS 9ª ed., Madrid 2002. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- FORNÉS, J., *Derecho Matrimonial Canónico*, TECNOS 8ª ed., Madrid 2023 [Localízalo en la Biblioteca](#)
- HERVADA XIBERTA, J., *Una caro. Escritos sobre el matrimonio*, EUNSA, Pamplona 2000. [Localízalo en la Biblioteca](#) [Recurso electrónico]
- VILADRICH, P. J., *Comentario a los cánones 1095 a 1107 del Código de Derecho Canónico de 1983*, en VV. AA., *Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico*, dir. MARZOA, A., MIRAS, J. y RODRÍGUEZ-OCAÑA, R., R., vol. 3, EUNSA 3ª ed., Pamplona 2002, pp. 1211-1445. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- VILADRICH, P. J., *El consentimiento matrimonial. Técnicas de calificación y exégesis de las causas canónicas de nulidad (cc. 1095 a 1107 CIC)*, EUNSA, Pamplona 1998. [Localízalo en la Biblioteca](#)

COMPLEMENTARIA

- BIANCHI, P., *¿Cuándo es nulo el matrimonio?*, EUNSA 2ª ed., Pamplona 2007. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- LLANO CIFUENTES, R., *Novo Direito Matrimonial Canônico*, Rio de Janeiro 1990. [Localízalo en la Biblioteca](#)
- LÓPEZ ALARCÓN, M., - NAVARRO VALLS, R., *Curso de derecho matrimonial canónico y concordado*, TECNOS 7ª ed., Madrid 2010. [Localízalo en la Biblioteca](#)